



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 3929/15

Res. 784/15

ACTA N° 13, de fecha 8 de julio de 2015.

VISTO: La solicitud del Programa de Educación en Procesos Industriales - Énfasis en Innovación, sobre la necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones a efectos de conformar un Registro de Aspirantes para el Área 3201 - Física Nivel III, de la Carrera de Ingeniero Tecnológico Prevencionista (Reformulación - Resolución N° 444/15 del Consejo de Educación Técnico-Profesional - Acta N° 220 de fecha 11 de marzo de 2015);

CONSIDERANDO: que la Dirección de Programa de Educación en Procesos Industriales - Énfasis en Innovación, solicita la aprobación por parte de este Consejo del Perfil, del Llamado y el Tribunal propuesto, a efectos de cubrir las horas en el año 2015;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el Perfil Académico para conformar un Registro de Aspirantes en el Área 3201 - Física Nivel III, de la Carrera de Ingeniero Tecnológico Prevencionista:

- Título de Profesor de Educación Media en la especialidad o mención Física del CFE o habilitado.

- Egresado de la Universidad de la República en las Facultades de Ingeniería o Ciencias (Licenciatura en Física), u otras Facultades cuya currícula en Física

presente equivalencia con las anteriores mencionadas.

- Se valorara actuación en el Área 320.

2) Aprobar las Bases correspondientes al Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes para el Área 3201 – Física Nivel III de la Carrera Ingeniero Tecnológico Prevencionista.

Criterios de evaluación del Tribunal:

Se realizará la evaluación de la “Relación de Méritos, estableciendo un orden de Calificación, deberán alcanzar al menos 40 puntos de un total establecido de 70 puntos.

3) Autorizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes para el Área 3201 – Física Nivel III de la Carrera de Ingeniero Tecnológico Prevencionista.

4) Designar a las siguientes docentes para integrar el Tribunal que entenderá en el citado Llamado:

- Prof. Andrea CABOT

- Prof. Anabel FAVIANES

- Prof. Reyna CORTELLEZZI

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana - Sección Aspiraciones (San Salvador N° 1674 Of. 39 - Tel. 2410.92.70 - Fax. 2412.14.27), en el horario de 13 a 18 desde el 15/07/15 al 24/07/15.

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

a) Cédula de Identidad vigente y fotocopia.

b) Credencial Cívica y fotocopia.

c) Carné de Salud vigente y fotocopia.

d) Carpeta de Méritos con Relación de Méritos debidamente foliada y toda la documentación probatoria de los méritos solicitados, con originales a la vista.

- El formulario de inscripción tendrá valor de Declaración Jurada, por lo que cualquier inexactitud en la misma, determinará la no inclusión del Aspirante en el Registro o su eliminación.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la Página Web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en Prensa y Página Web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones) a todos sus efectos.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/kc

